



Nº. Radicado : 2021-EE-0391142

Folios: 1

Fecha : 18/05/2021 17:40:44

Anexos : 0

Destino: Anónimo

Origen: 14400-PERSONERÍA DELEGADA PARA LOS S

Asunto: RESPUESTA PARCIAL PETICIÓN ANONIMA - SI

Bogotá D.C.

Señores,

RESIDENTES Y PROPIETARIOS AGRUPACIÓN MARANTA

Ciudad

Asunto: Derecho de Petición – Investigar la Junta de Acción Comunal de la agrupación de vivienda Maranta ubicada en la carrera 20 con 187 y al IDPAC por respuesta dada a solicitud de los residentes de Maranta en Derecho de Petición ANÓNIMA.

SINPROC: 157953

(Al contestar favor citar este número)

Respetados señores,

De acuerdo con las competencias de seguimiento de esta Personería Delegada, enmarcadas en el Decreto Ley 1421 de 1993, Acuerdo Distrital 34 de 1993 y Acuerdo 755 de 2019; comedidamente le informo que esta Delegada recibió la petición en la cual solicitan *“Investigar la Junta de Acción Comunal de la agrupación de vivienda Maranta ubicada en la carrera 20 con 187 y al IDPAC por respuesta dada a solicitud de los residentes de Maranta en Derecho de Petición ANÓNIMA”*, con sus respectivos hechos y solicitudes, y que la misma fue puesta en conocimiento del IDPAC, para que se pronuncie frente a su requerimiento.

Igualmente, le informo que la Personería Delegada para los sectores Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno realizará el correspondiente seguimiento con el fin de verificar que se dé respuesta clara, oportuna y de fondo por parte de la entidad vigilada.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER FAJARDO ABRIL

Personero Delegado para los sectores Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno

Proyectó: Juan D. Botero // Personería Delegada para los sectores Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno
18/05/2021